

EXPTE N° CAF 6380/2021

**“SALVA, ROBERTO SEBASTIAN c/
EN – M° SEGURIDAD –
GENDARMERIA s/ PROCESO DE
CONOCIMIENTO”**

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Previo a resolver y como medida para mejor proveer, en uso de las facultades conferidas por los artículos 34, inciso 5° y 36 inciso 4° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde requerir *ad effectum videndi et probandi* al Magistrado Titular del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy la remisión de la causa caratulada “N.N. s/ averiguación de delito”, Expediente N° 28.442/18, o copia certificada de la misma –en formato físico o digital–; o en su caso informe su estado procesal y, ante la eventualidad del dictado de la sentencia definitiva, remita una copia certificada.

Ello, debido a que de la compulsas de esa causa podrían surgir antecedentes y hechos que podrían incidir en la presente acción, razón por la cual antes de expedirse sobre el fondo de la cuestión resultaría pertinente contar también con esa información.

II.- Ínterin, déjese sin efecto el llamado de autos a sentencia de fojas 590.

Todo lo cual, **ASÍ SE DECIDE.-**

Regístrese; notifíquese y líbrese el oficio ordenado por Secretaría, vía DEOX.

USO OFICIAL

**Walter LARA CORREA
JUEZ FEDERAL (PRS)**

